



"CARSEPRI CIA. LTDA."

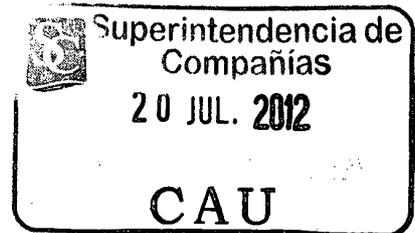
Vigilancia Armada y Uniformada- Asesoramiento, Protección a Personas
Importantes- Estudio de Seguridad-Inspección de Seguridad- Investigación Privada,
Servicios en Industrias, Centros Comerciales, Residenciales, Consorcios, Transporte y Custodia de Valores.
Curso - Conferencias para Guardias Bancarios y Comerciales.

Acuerdo Ministerial # 858 del 27 de Marzo del 2000 del Ministerio de Gobierno.

Quito 20 de julio de 2012

T. 40229

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
En su despacho



De mi consideración:

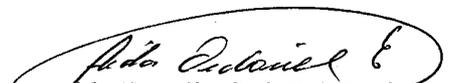
Aida Estrella Ordoñez Espinosa, Gerente de la compañía de seguridad CARSEPRI CIA. LTDA., muy comedidamente a usted me dirijo para manifestar lo siguiente:

Con fecha 27 de junio de 2012, se ha realizado la cesión de participaciones entre los señores Luis Eduardo Tapia Flores y Sra. (cedente) y Jorge Luis Arias Viteri (cesionario), los mismos que celebraron la escritura de CESION DE PATICIPACIONES, de la cual adjunto dos copias.

El presente comunicado lo realizo a fin de que se sirva actualizar la nomina de la compañía CARSEPRI CIA. LTDA.

Por su gentil atención le agradezco infinitamente.

Atentamente,


Aida Estrella Ordoñez Espinosa
Gerente General
CARSEPRI CIA. LTDA

Carsepri
Seguridad Privada
Quito - Ecuador

ESCANEAR

Se registra la cesión de
Participaciones
23/07/2012
H



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 **ESCRITURA NÚMERO: (7856)**

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

LUIS EDUARDO TAPIA FLORES Y SEÑORA

A FAVOR DE:

JORGE LUIS ARIAS VITERI

CUANTÍA: US\$. 1.644,00

(DI 3 COPIAS)

E.E.

RAZON: A este instrumento le correspondió
la Factura N° 012308F

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y siete de JUNIO del dos mil doce, ante mí, doctor GABRIEL COBO URQUIZO, NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO, DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte y en calidad de CEDENTES: los cónyuges señores LUIS EDUARDO TAPIA FLORES y BLANCA MARÍA JUÁREZ GUERRERO, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada; y por otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor JORGE LUIS ARIAS VITERI, casado por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus Cédulas de Ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí

1 agrego a este instrumento como documentos habilitantes y me solicitan
2 elevar a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y
3 que transcribo a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
4 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
5 Cesión de Participaciones, de conformidad con las cláusulas siguientes:
6 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este
7 instrumento público, el señor: LUIS EDUARDO TAPIA FLORES y su
8 cónyuge BLANCA MARÍA JUÁREZ GUERRERO, a quienes más
9 adelante se los llamará simplemente "cedentes"; y, por otra parte, el
10 señor JORGE LUIS ARIAS VITERI, a quien más adelante se lo llamará
11 simplemente "cesionario".- Los comparecientes son ecuatorianos,
12 mayores de edad, aptos y capaces para contratar y obligarse,
13 domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Provincia de
14 Pichincha.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía CARCHI
15 SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI COMPAÑÍA LIMITADA, se
16 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Jorge
17 Washington Lara, Notario Séptimo del Cantón Quito, el seis de
18 noviembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro
19 Mercantil del Cantón Quito el catorce de junio de mil novecientos
20 noventa y seis.- b) Los socios de la compañía, reunidos en junta
21 general extraordinaria y universal, con la presencia de todo el capital
22 social, el cinco de junio de dos mil doce, acordaron por unanimidad,
23 AUTORIZAR al socio Luis Eduardo Tapia Flores, a que transfiera la
24 totalidad de las participaciones que poseen en la compañía CARCHI
25 SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI COMPAÑÍA LIMITADA.-
26 **TERCERA.- DEL OBJETO:** Con los antecedentes indicados, los
27 cedentes, ceden en forma real y efectiva a favor del cesionario, las mil
28 seiscientas cuarenta y cuatro participaciones que tienen en la compañía



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI COMPAÑÍA LIMITADA,
2 con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.-
3 **CUARTA.- VALOR:** El valor de las participaciones que se venden es de
4 un dólar cada una, dando un valor total de UN MIL SEISCIENTOS
5 CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMÉRICA, de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su
7 entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del
8 cesionario.- **QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO:** Se deja
9 constancia que los cedentes entregan al cesionario, al momento de
10 suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea
11 anulado y la compañía pueda emitir otro, a nombre del cesionario.-
12 **SEXTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** El cesionario acepta la venta hecha a
13 su favor.- **SÉPTIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN:**
14 Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta
15 escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la
16 escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y
17 marginaciones que fueren del caso.- **OCTAVA.- DOCUMENTOS:** Se
18 adjunta a esta escritura y forma parte de ella, el acta de la cesión, en
19 que se autoriza la presente venta.- Usted, señor Notario díguese
20 insertar las cláusulas de estilo, para su validez de esta clase de
21 instrumentos públicos".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que junto
22 con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda
23 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los
24 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que
25 está formulada y por lo mismo está firmada por el señor doctor Edgar
26 Ordóñez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la
27 matrícula profesional número nueve mil ciento cincuenta y uno.- Para la
28 celebración de la presente escritura pública, se observaron y cumplieron

1 con todos y cada uno de los preceptos y requisitos previstos en la ley
2 notarial vigente; y, leída que les fue a los señores comparecientes por
3 mí el notario, se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de
4 su total contenido, para constancia y en fe de ello, firman conmigo, en
5 unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría,
6 de todo cuanto doy fe.

7

8

9

10 f) Sr. Luis Eduardo Tapia Flores

11 C.C. 180161493-2

C.V. 076-0013

12

13

14 f) Sra. Blanca María Juárez Guerrero

15 C.C. 110284402-2

C.V. 104-0028

16

17

18 f) Sr. Jorge Luis Arias Viteri

19 C.C. 171062405-5

C.V. 121-0013

20

21

22

23

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

24

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*MSA No. 180161498-2

TAPIA FLORES LUIS EDUARDO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

22 MAYO 1962

FECHA DE NACIMIENTO 004-0080 01025

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ

REN 1361186



NOTARIA VIGESIMA TERCERA

ECUATORIANA***** V3344V2242

CASADO BLANCA MARIA JUAREZ GUERRERO

SUPERIOR EMPLEADO

CLEMENTE TAPIA

MARIA FLORES

QUITO

31/01/2005

31/01/2017

FECHA DE CREDULACION

REN 1361186



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110284402-2

JUAREZ GUERRERO BLANCA MARIA

LOJA/LOJA/MALACATOS/VALLADOLID/

08 DICIEMBRE 1965

FECHA DE NACIMIENTO 004-0108 02504 F

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 1978



ECUATORIANA***** V3344V2242

CASADO LUIS EDUARDO TAPIA FLORES

SECUNDARIA EMPLEADO

MIGUEL ANGEL JUAREZ

VELLERMINA GUERRERO

QUITO

11/08/2009

11/08/2021

FECHA DE CREDULACION

REN 1614777



REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

076-0013 NUMERO

1801614932 CEDULA

TAPIA FLORES LUIS EDUARDO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

ALANGASI PARROQUIA

ZONA

Presidente (E) de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

104-0028 NUMERO

1102844022 CEDULA

JUAREZ GUERRERO BLANCA MARIA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

VILLA FLORA PARROQUIA

ZONA

Presidente (E) de la Junta



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

27 JUN. 2012

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO VICARIO GUERRERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 171062405-5

ARIAS VITERI JORGE LUIS

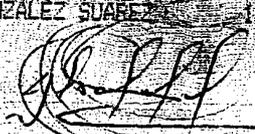
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

04 MARZO 1970

006-0139 04277 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970




NOTARIA VIGESIMA TERCERA

ECUATORIANA*****

CASADO HILDA GALLEGOS PEREZ VITERI

SECUNDARIA EMPLEADO

JORGE RENE ARIAS

OLGA MARGOTH VITERI

QUITO 09/09/2006

09/09/2018

REN 2014429

Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

191-0013 NÚMERO

1710624055 CÉDULA

ARIAS VITERI JORGE LUIS

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHIMBACALLE ZONA

PARROQUIA



F) PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA

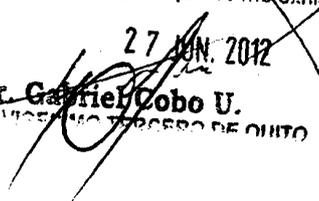
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial: **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

27 JUN. 2012

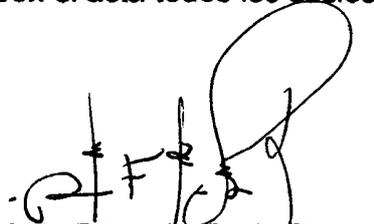
Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO




**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA
COMPANIA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA-"CARSEPRI CIA LTDA."**

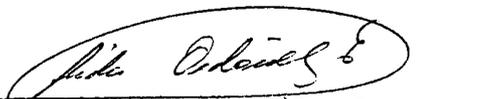
En la ciudad de Quito, hoy 5 de junio del 2012, a las 11h00 en el domicilio social de la Compañía Carchi Seguridad Privada-"Carsepri Cía. Ltda.", ubicada en la Av. Diez de Agosto 31-227 y Marina de Jesús de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía "CARSEPRI CIA. LTDA.", Ordoñez Espinosa Aida Estrella, Orozco Solórzano Eduardo Nicolás, Víctor Rubén Toapanta Centeno y Tapia Flores Luis Eduardo, bajo la Presidencia del señor Luis Eduardo Tapia Flores, actúa como secretario el señor Subgerente Orozco Solórzano Eduardo Nicolás, estando presente la totalidad del capital social pagado, los socios acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar el siguiente asunto: 1) Venta de participaciones por parte del socio Víctor Rubén Toapanta Centeno; 2) Venta de participaciones por parte del socio Luis Eduardo Tapia Flores y, 3) Asuntos varios. El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados, se pone a consideración el primer y segundo punto; y, luego de la debida deliberación del tema, por unanimidad, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno: Aprobar la venta propuesta por el señor Víctor Rubén Toapanta Centeno en el cien por ciento de sus participaciones a favor del señor Juan Carlos Arias Viteri. Dos. Aprobar la venta propuesta por el señor Luis Eduardo Tapia Flores en el cien por ciento de sus participaciones a favor del señor Jorge Arias Viteri. Tres. Sobre el tercer punto o asuntos varios, no existen asuntos que discutir. Por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 13h25 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.



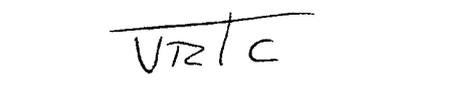
Luis Eduardo Tapia Flores
PRESIDENTE



Orozco Solórzano Eduardo Nicolás
SUBGERENTE - SECRETARIO

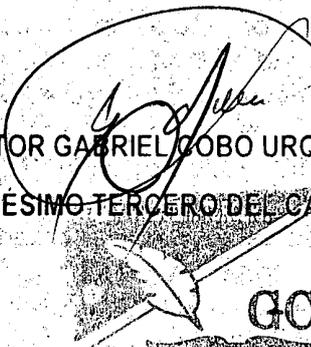


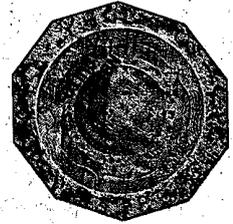
Aida Estrella Ordoñez Espinosa
GERENTE GENERAL



Víctor Rubén Toapanta Centeno
SOCIO

Se otorgó ante mí, una escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgado por **LUIS EDUARDO TAPIA FLORES Y SRA.**; a favor de **JORGE LUIS ARIAS VITERI**, y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, veintisiete de junio del dos mil doce.-

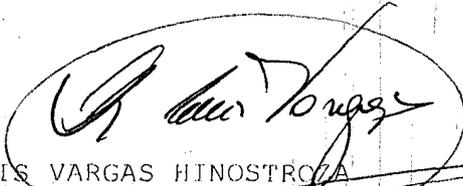

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



GC

Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía denominada CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI COMPAÑIA LIMITADA, celebrada en esta notaria con fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la presente Cesión de Participaciones.- sellada y firmada en Quito, doce de julio del año dos mil doce.

✓



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1563** del **REGISTRO MERCANTIL** de catorce de junio de mil novecientos noventa y seis, a fs. **2658**, Tomo **127**, correspondiente a la Constitución de la compañía "**CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte y siete de junio del dos mil doce, ante la Notaria Vigésimo Tercera del Cantón.- Quito, diecisiete de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/ *aa/z*

